



**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 180/2022.-**

Comodoro Rivadavia, 06 de junio de 2022

**VISTO:**

La Resolución AD\_REF\_CD\_FHCSCR-SJB: 09/2021, y la nota CUDAP N° 3632/2022 presentada por el Director y la Co-Directora del Departamento de Ciencias de la Educación de Comodoro Rivadavia, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución del Visto se llamó a inscripción al cargo de Auxiliar de Primera interino, dedicación simple, para la asignatura Pedagogía de las carreras de Profesorados de Comodoro Rivadavia con servicio a otras Facultades.

Que el Departamento de Ciencias de la Educación evaluó los antecedentes de los postulantes y propuso la designación de una postulante.

Que el Consejo Directivo evaluó la propuesta y decidió que el Expediente volviera al citado Departamento para una revisión de lo resuelto.

Que por nota del Visto se solicita la realización de un nuevo llamado a inscripción.

Que se debe imputar presupuestariamente 1,00 punto/cargo de la baja por renuncia de la Dra. María Cecilia Oyarzábal (Resolución CD FHCS-SJB N° 372/2020).

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 02 y 03 de junio, p.pdos.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

Art.1º) Llamar a inscripción para cubrir el cargo de Auxiliar de Primera interino, dedicación simple, para la asignatura Pedagogía de las carreras de Profesorados de Comodoro Rivadavia con servicio a otras Facultades, desde el 07 y hasta el 13 de junio de 2022.

...//

SV

AS



...//2.-

Art. 2°) Establecer como requisitos para la inscripción del presente llamado:

- a) Título habilitante;
- b) Currículum actualizado;
- c) Docentes de la Institución CVAR / SIGEVA ;
- d) Propuesta de trabajo para el ciclo lectivo 2022;

Art. 3°) Establecer que la documentación deberá presentarse en la Departamento Docente de Comodoro Rivadavia en el horario de 08 a 14 hs.

Art. 4°) Imputar presupuestariamente 1,00 punto/cargo de la baja por renuncia de la Dra. María Cecilia Oyarzábal (Resolución CD FHCS-SJB N° 372/2020).

Art. 5°) El presente llamado no genera compromiso laboral por parte de la institución.

Art. 6°) Encomendar al Departamento Docente comunicar a las y los postulantes del llamado anterior la novedad de un nuevo llamado a inscripción.

Art. 7°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 180/2022.-**

Mg. María Laura Olivares  
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz  
Presidente